

**REUNIÓN DE DIRECTORIO DE
AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A. DEL 6/VIII/2025**

Acta N° 390: En Buenos Aires, a los 6 días del mes de agosto de 2025, siendo las 10:00 horas, se reúne el directorio de Aeropuertos Argentina 2000 S.A., con la presencia de los directores titulares Sres. Martín Eurnekian, Matías Patanian, Máximo Bomchil, Agustín Herrera, María Eugenia Barbieri, Orlando Ferreres y Rafael Bielsa; del director suplente, Gustavo Lupetti; del miembro de la comisión fiscalizadora, Sr. Patricio Martín; del gerente general, Sr. Daniel Ketchibachian, del gerente de administración y finanzas Sr. Patricio Benegas y de la contadora Sra. Rocío Fernández, todos comunicados por videoconferencia. Preside la reunión el presidente, señor Martín Eurnekian, quien da la bienvenida a los presentes y luego de constatar la existencia de quórum suficiente declara abierto el acto.

1. Aprobación de la reseña informativa, estados financieros e información adicional requerida por el artículo 68 del reglamento de cotización de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. correspondiente al período de seis meses finalizado el 30/06/25

El señor Patricio Benegas pone a consideración de los señores directores la aprobación de los estados financieros separados individuales y los estados financieros consolidados de Aeropuertos Argentina 2000 S.A. con sus sociedades controladas por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025, y realiza una breve explicación sobre dichos estados financieros.

Toma la palabra el Dr. Orlando Ferreres para informar que el comité de auditoría se reunió el día de la fecha con los auditores externos y el Sr. Patricio Benegas. El comité no tiene observaciones que realizar al informe del auditor externo y recomienda al directorio la aprobación de los estados financieros.

El directorio luego de una breve deliberación, aprueba por unanimidad los estados financieros separados individuales y consolidados de la sociedad, correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025, como asimismo la información adicional requerida por el artículo 68 del reglamento de cotización del BYMA (Bolsas y Mercados Argentinos S.A.) y la reseña informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores.

El directorio toma nota de los informes de los auditores externos y de la comisión fiscalizadora.

[...]

3. Distribución de dividendos. Convocatoria a asamblea general ordinaria

Toma la palabra el Dr. Gustavo Lupetti, quien informa que es intención de la sociedad distribuir dividendos, por lo que corresponde convocar a asamblea de accionistas en la que se va a determinar el monto final a distribuir. La idea es pagar

con la misma metodología de pago con que se pagaron los dividendos en la última oportunidad, salvo indicación en contrario de los accionistas.

Se resuelve por unanimidad, convocar a asamblea general ordinaria de accionistas para el 18 de agosto de 2025 a las 12:00 horas, en la sede social, sita en Honduras 5663, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2. Distribución de dividendos en efectivo y en especie. Desafectación de reserva facultativa. Delegación de la oportunidad de pago de los dividendos en el directorio.

4. Renovación de la subdelegación en favor de ciertos integrantes del directorio y de la gerencia de primera línea de facultades vinculadas con la emisión y colocación de las obligaciones negociables bajo el programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un monto de hasta US\$1.500.000.000 (el “Programa”) por un plazo de tres (3) meses, prorrogable, de conformidad con el artículo 1º, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV

El señor presidente recuerda a los presentes que el 27 de febrero de 2020, la asamblea general ordinaria de accionistas aprobó la delegación en el directorio por un plazo de cinco (5) años, con la facultad de subdelegar en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más de los integrantes de la gerencia de primera línea, de aquellas facultades requeridas para hacer efectiva la emisión y la colocación de obligaciones negociables bajo el Programa (la “Delegación”), de conformidad con lo previsto por la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 (y sus modificatorias) y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (t.o. 2013, conforme fuera sucesivamente modificado). Agrega que el 24 de abril de 2024 la asamblea general ordinaria y especial de acciones Clases A, B, C y D aprobó la prórroga de la Delegación por cinco años adicionales.

El señor presidente propone a los señores directores que se renueve la subdelegación en favor de los gerentes de primera línea, señores Daniel Ketchibachian, Patricio Benegas y Gustavo Pablo Lupetti, en forma indistinta, por un plazo prorrogable de tres (3) meses contado a partir de la fecha de la presente, de conformidad con el artículo 1º, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV.

Continuando en el uso de la palabra, el señor presidente manifiesta que los subdelegados tendrán las siguientes facultades: (i) determinación de todos y cada uno de los términos y condiciones del Programa no definidos por la asamblea que lo haya aprobado y determinación de los términos y condiciones de cada clase y/o serie de obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa y que no hayan sido definidos por el directorio que haya aprobado la respectiva emisión, incluyendo pero no limitado a la época, monto, moneda, plazo, precio, tasa de

interés, forma y condiciones de pago de las mismas y garantías a otorgar, entendiéndose que la decisión sobre cada emisión de una clase y/o serie de obligaciones negociables será tomada por el directorio; (ii) determinación del destino de los fondos de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa; (iii) presentación de las solicitudes y/o trámites vinculados con el Programa, la modificación de sus términos y condiciones y el proyecto de prospecto actualizado (incluyendo, pero no limitado a, trámites de actualización, ampliación de monto y prórroga del Programa), así como en relación con la emisión de obligaciones negociables bajo el Programa ante la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y/u organismo equivalente en el exterior; b) listado de las Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), A3 Mercados S.A. ("A3 Mercados") y/o cualquier otro mercado de la Argentina y/o del exterior; y c) solicitud de prestación de servicios ante Caja de Valores S.A. y/o cualquier otro agente de custodia, registro y pago; (iv) introducción de modificaciones al proyecto de prospecto actualizado y/o a suplementos de prospecto y a todos aquellos términos y condiciones que, a su criterio, estime necesarios y/o convenientes o que deban efectuarse conforme a lo que eventualmente requiera la CNV, BYMA, A3 Mercados y/u otros mercados o agentes, con todas las facultades para proponer y realizar modificaciones a dichos términos y condiciones y aceptar, incluso aprobar y/o impugnar las que soliciten, en su caso dichas entidades; (v) determinación de quienes actuarán como agentes organizadores, colocadores, de registro o pago y otros partícipes de este tipo de transacciones; (vi) celebración de los contratos relativos a la emisión, colocación y listado de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa; (vii) suscripción del prospecto definitivo del Programa (incluyendo la versión definitiva del proyecto de prospecto actualizado) y/o suplementos del prospecto correspondientes a emisiones de clases de obligaciones negociables bajo el Programa; y (viii) realización de cuanto acto sea necesario para implementar las facultades antes mencionadas.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:40 horas.